

**APLICATIVO DE INFORMACIÓN
SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL
DEL CONTRIBUYENTE CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL 2025**

Circular 24 /2026

Durante el mes de diciembre, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dio a conocer a través de su portal oficial, que se encuentra disponible el aplicativo mediante el cual los contribuyentes pueden presentar la **Información Sobre la Situación Fiscal del contribuyente** (ISSIF), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación (CFF), correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Al respecto, les recordamos que la fecha límite para su cumplimiento es la siguiente:

- Personas morales: a más tardar el 31 de marzo de 2026.
- Personas morales con fines no lucrativos: a más tardar el 15 de febrero de 2026.
- Personas físicas: a más tardar el 30 de abril de 2026.

Cabe señalar que, los contribuyentes obligados a la presentación del ISSIF son los siguientes:

- Contribuyentes cuyos ingresos acumulables del ejercicio inmediato anterior sean iguales o superiores a \$1,062,919,860.
- Residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, así como residentes en México que realicen operaciones con el extranjero, siempre que dichas operaciones superen \$100,000,000.
- Contribuyentes obligados a dictaminar sus estados financieros.
- Entidades paraestatales y sociedades que tributen en el régimen opcional para grupos.
- Personas morales que sean partes relacionadas de contribuyentes obligados a dictaminar.

Por lo anterior, recomendamos a los contribuyentes obligados a presentar la información de referencia, descargar oportunamente el aplicativo para su análisis, llenado y presentación, ya que el SAT, derivado de sus múltiples procesos de automatización, puede detectar inconsistencias, diferencias y errores entre la información reportada en el ISSIF y aquella contenida en sus bases de datos, tales como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI) de ingresos y nómina, la contabilidad electrónica, las declaraciones de ejercicios anteriores y la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).

Por lo anterior, a continuación, les compartimos el enlace de referencia para su consulta:
<https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/issif-y-disif>

Es importante reiterar que, la presente circular tiene un carácter meramente informativo y no constituye una consulta ni una opinión específica sobre las operaciones de su compañía. Por ello, se recomienda utilizarla únicamente como referencia.

APLICATIVO DE INFORMACIÓN
SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL
DEL CONTRIBUYENTE CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL 2025

Circular 24 /2026

Nuestra firma, a través de la división de Consultoría Fiscal, queda a su disposición para atender cualquier duda o requerimiento adicional relacionado con la presente circular. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio preciso y oportuno, enfocado en mitigar riesgos contables, financieros, legales y fiscales. Asimismo, continuaremos compartiendo información relevante que pueda ser de su interés.

Datos de contacto

Marcelo de los Santos y Cía., S.C.
Comonfort 805, Zona centro
C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
T +52 444 144 1000

Síguenos



Marcelo de los Santos y Cía. Moore México



@DelossantosCia



Marcelo de los Santos y Cía.

Digital Invoice

TKK Create IT, S.A. de C.V.

Tangente 52 - Calle Andador, Plaza Lomas Exterior Q, Piso 9, Oficina 30-C, Lomas del Tecnológico C.P. 78215 San Luis Potosí, México.

T +52 444 456 53 70

Síguenos



Digital Invoice



@digitalinvoice



@digitalinvoicemx